

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, mayo 25 de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante presente solicitud de aclaración de providencia.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, mayo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo de alimentos 2022--00153

La parte demandante solicita se aclare el punto tercero de la parte resolutive del auto que libró mandamiento de pago pues se incluyó el nombre de JAVIER HERNANDO GUTIERREZ POVEDA cuando debería corresponder JUAN CARLOS SOTO AGUDELO.

Conforme lo previsto en el artículo 286 del CGP, en especial el inciso final, se aclara la providencia del 19 de mayo de 2022, en el sentido que la persona a notificar es JUAN CARLOS SOTO AGUDELO, que es la persona contra quien se dirige la demanda ejecutiva.

NOTIFIQUESE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 90 del 26 de mayo de 2022.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES SECRETARIO</p>
